

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL “CORVIVIENDA”

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL “CORVIVIENDA” se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que desempeña la DIRECCIÓN TÉCNICA de la entidad y en particular para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Apoyar la supervisión de los contratos a cargo de la Dirección Técnica en el marco de la ejecución de los programas y funciones misionales de la entidad. 2. Realizar visitas e inspecciones técnicas que se requieran en el marco de la ejecución de los programas y funciones misionales de la entidad. 3. Realizar la revisión y aprobación de los diseños arquitectónicos que le sean asignados, a cargo de la Dirección Técnica. 4. Elaborar los diseños arquitectónicos requeridos para la estructuración técnica de los proyectos y procesos de selección de contratistas y el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la Dirección Técnica. 5. Presentar informes y recomendaciones de visitas e inspecciones técnicas realizadas. 6. Elaborar diseños digitales arquitectónicos (Renders) requeridos por la Dirección Técnica en el marco de la ejecución de los programas y funciones misionales a su cargo. 7. Realizar revisión, inspección y verificación de viviendas que le sean asignadas, y el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la Dirección Técnica. 8. Elaborar planos de viviendas de las zonas que se requieran en el marco de la ejecución de los programas y funciones misionales a cargo de la Dirección Técnica. 9. Elaboración especificaciones técnicas, planos y presupuestos de obra en el marco de la ejecución de los programas y funciones misionales a cargo de la Dirección Técnica. 10. Realizar el seguimiento y verificación a la ejecución de los diseños de los proyectos que sean ejecutados por la entidad, cuya supervisión este a cargo de la Dirección Técnica. 11. Realizar los planos y trámites necesarios para la constitución de reglamentos de propiedad horizontal y licencias urbanísticas en el marco de la ejecución de los Programas a cargo de la Dirección Técnica. 12. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexos o inherentes al mismo.

La presente certificación se expide en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015.

ESCARLE PLAZA COTA
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA